

ESTUDIO DE CASO 151¹

Aripao: Conservando el bosque, protegiendo el territorio.

Sucre – Bolívar

“Los Aripaeños tienen derecho propio sobre la tierra, ellos nacieron en el lugar, Suapure les pertenece por lo que deben cuidarlo” (Manuel Martínez, 2017).



¹ Éste es el estudio de caso 151 del Movimiento Regional Por la Tierra y Territorio, que tiene el objetivo de recopilar 1.000 casos de acceso a la tierra y territorio en Sudamérica, como un proceso masivo de reflexión e incidencia. Con ello, pretende impulsar un cambio de perspectiva respecto a lo rural, sus poblaciones, territorios y propuestas.

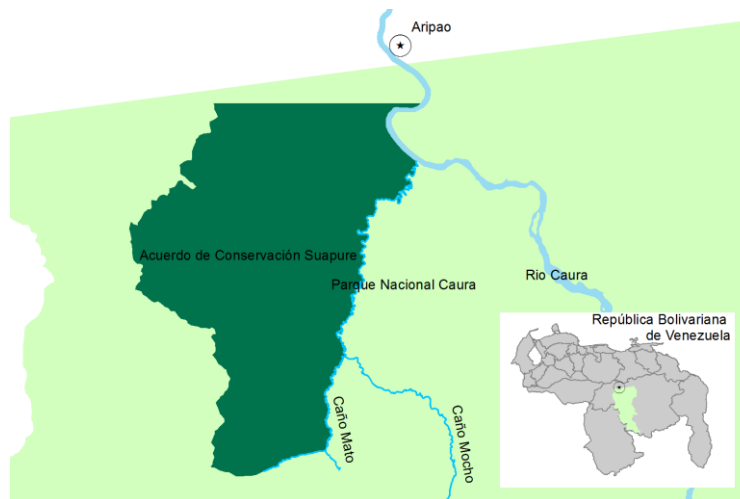
Ubicación geo referencial: Aripao, la entrada al bosque inmenso

Aripao, hogar de una interesante comunidad afrodescendiente, se ubica en el municipio Sucre del Estado Bolívar, al sur del río Orinoco, en la cuenca del río Caura, la tercera más importante del país. De manera referencial Aripao queda aproximadamente a 200 kilómetros de Ciudad Bolívar, capital del Estado, y a 400 kilómetros de Caracas, capital de Venezuela. Se accede por la carretera nacional Ciudad Bolívar – Caicara del Orinoco, cinco minutos antes de Maripa se toma dirección sur por una carretera secundaria que llega a su final en Aripao. Sus coordenadas geográficas son 7° 20' 42" latitud Norte y 65° 10' 46" longitud Oeste.



Siendo la entrada al Bioma Amazónico en Venezuela, Aripao posee un clima tropical, con temperatura media de 32 °C y una precipitación que ronda los 2.200 mm por año.

El origen de Aripao se remonta a la época colonial; pasando desapercibido por períodos de la historia moderna de Venezuela. En la actualidad sus habitantes se consideran como la primera comunidad conservacionista de Venezuela.



Ubicación Comunidad Afrodescendiente Aripao y Acuerdo de Conservación Suapure.

Clasificación del caso

La esencia de un pueblo en su bosque

Desde sus orígenes ancestrales, la comunidad de Aripao ha basado su supervivencia en su relación con el bosque. Desde el alzamiento cimarrón en el territorio de lo que es hoy Surinam hasta su permanencia actual. Su vínculo con la naturaleza ha permitido que su gente consiga medios de vida sostenibles en los recursos naturales de sus ecosistemas. Desde su llegada al bajo Caura, a inicios del siglo XIX hasta el año 1960, fue una población seminómada dedicada a la recolección de productos del bosque, a la pesca, cacería, agricultura en pequeños huertos y cría de aves y ganado en pequeñas extensiones familiares (Estraño, 2014).

A partir de 1960 se consolidó el núcleo poblado hoy conocido, conservando sus actividades tradicionales (pesca, caza, agricultura de subsistencia donde destaca el arroz de secano y recolección de frutos del bosque) con medios de vida ligados a labores educativas, de salud y administración pública.

El arraigo territorial se inició en época colonial (siglo XIX) de estrategias de poblamiento de los gobernadores españoles para evitar invasiones de otros colonizadores (holandeses, portugueses y británicos), así como de las alianzas con grupos indígenas caribes (Yekwanas y Kariñas), que aún comparten espacios en toda la región. Desde su asentamiento en Venezuela, la comunidad Aripao es un pueblo libre de esclavitud por lo que durante el período independentista de esta nación (1810-1830) se sumó rápidamente a la causa patriota, conservando sus espacios territoriales.

El auge del pueblo se dio entre 1840 y 1950, cuando la demanda mundial de productos naturales del bosque, como el caucho, balatá, chicle y cumarú, atrajo a inmigrantes de estados vecinos, que se dedicaban temporalmente a la recolección de esos productos. En ese período se presentaron conflictos entre los aripaños y una familia encomendera de apellido Jimoes. Esta familia, según relatan los ancianos del pueblo, ocupó el bosque aledaño a la comunidad, llamado Suapure, para explotar esos y otros productos naturales (pesca, cacería), llegando a deforestar importantes extensiones para desarrollar un ingenio azucarero. Posterior a la salida de los Jimoes y dada la importancia del área perduró su posesión y los aripaños se lo apropiaron de forma colectiva, a diferencia de las áreas en el pueblo donde la tenencia de la tierra es individual, debido al conocimiento del bosque y su vínculo económico con el aprovechamiento de la almendra de cumarú o sarrapia, producto que hoy sigue siendo parte de la identidad cultural aripaëña.

En ese sentido, el aprovechamiento de la almendra de Cumarú o Sarrapia (*Dipterix punctata*) ha sido una de las actividades más importantes en los bosques ubicados al Sur del río Orinoco, representando un importante aporte a la economía de subsistencia de algunas poblaciones campesinas e indígenas. La cumarina es el compuesto químico que se extrae de la almendra y le da el valor por el cual es aprovechada. Actualmente es utilizada por los fabricantes de perfumes y cosméticos de alta gama, como agente fijador e intensificador de los aceites esenciales que éstos contienen.

“En la década de los ‘30 y ‘40 la cosecha de Sarrapia era la actividad principal donde todos participábamos en familia y se recogía en gran escala ya que había la posibilidad de cosechar 30, 40 y hasta 50 toneladas”, recuerda Manuel Martínez, conocedor de relatos, leyendas, cantos y mitos relacionados con los aripaños.

A partir del año 2000, se intensificaron las amenazas de expansión de la frontera agrícola, extracción de madera, cacería comercial y pesca masiva no controlada, creándose conflictos entre aripaños y foráneos por el uso del bosque y sus espacios. Adicionalmente, se inició la minería ilegal de oro 200 km aguas arriba del río Caura, atentando contra la tradicionalidad y cultura de convivencia con el bosque de parte de los lugareños.

Ante esta situación, aprovechando la tradición familiar de cosecha de los sarrapiales silvestres del bajo Caura, se iniciaron las conversaciones para concretar un Acuerdo de Conservación en una alianza con Conservación Internacional y la empresa perfumera francesa Givaudan, para conservar 116.000 hectáreas (ha) del bosque comunitario de Aripao, con el compromiso de proveer sosteniblemente una cuota de la cosecha de sarrapia a cambio de amplios beneficios económicos a la comunidad.

Con el acuerdo de conservación, Aripao se ha organizado para asumir el compromiso de resguardar parte del patrimonio natural de la cuenca, al tiempo que impulsan fuentes de desarrollo sustentable con la extracción de productos forestales no maderables (PFNM) como Sarrapia o Haba de Tonka (*Dypteryx punctata*) y aceite de Copaiba (*Copaifera officinalis*).

“Antes en Suapure se cazaba, se sacaba madera, se pescaba mucho, Pozo Bravo tenía peces a montón pero ahora no hay tantas cosas como antes, debemos cuidar esto para poder tener que comer”, recuerda Joaquín García, amplio conocedor del bosque de Suapure y asiduo patrullero del Acuerdo de Conservación.

A partir de este acuerdo, ese espacio —utilizado durante décadas por los aripaños y que no ha sido reconocido como de la comunidad por el gobierno— fue esquematizado

y zonificado en mapas mentales de autodemarcación lo que a su vez permitió iniciar la demanda de su reconocimiento de sus derechos territoriales

La autodemarcación posibilitó establecer las actividades tradicionales ejecutadas con enfoque sostenible y sirvió para que las comunidades consoliden su apego al área e inicien el reconocimiento de sus derechos territoriales internamente y hacia terceros, comenzando un proceso de carácter político, jurídico y cultural. Sin embargo, este proceso ha tropezado con una gran debilidad institucional gubernamental que impide la consolidación de sus derechos territoriales.

Por ello frente a esto, este acuerdo como estrategia de reconocimiento territorial condujo al desarrollo de una gobernanza alternativa para la administración de los territorios resguardados y a la vez a consolidar económicamente el aprovechamiento sostenible de productos del bosque, beneficiando al 95 % de sus habitantes.

Características demográficas y culturales:

La Pantera Negra, pasado, presente y futuro de un pueblo cimarrón

La mayoría de los habitantes de Aripao son descendientes de africanos esclavizados que aproximadamente a mediados del siglo XVIII se fugaron de las plantaciones coloniales holandesas de Demerara (actualmente República de Guyana) y/o Surinam, y que realizaron una larga ruta de cimarronaje que se inició en el río Esequibo, recorriendo parte de las Guyana Holandesa y Portuguesa y entrando a dominios españoles, donde formaron varios asentamientos hasta llegar a donde hoy en día se ubica la comunidad (Estraño, 2014). Hoy en día Aripao es considerado el único pueblo afrodescendiente en la amplia región del Caura. Además, éste y El Callao —ubicado al este en la cuenca del río Cuyuní y de origen minero— son los únicos pueblos afrodescendientes en todo el sur del río Orinoco.

Los aripaños se asumen como “Los Negros de Aripao” y defienden la idea de que su pequeña comunidad posee una historia única y diferente al resto de los habitantes de la región. Están vinculados a la leyenda de la “Pantera Negra”, originalmente una mujer martirizada por el dueño de la plantación donde estaba esclavizado su grupo, que logró organizarlos para la huida, destacándose como una gran líder que condujo a sus cimarrones desde el Esequibo hasta el Caura (Pérez, 2011). La leyenda reapareció durante la época independentista, como una luchadora de la causa patriota por defender el territorio de su comunidad y, posteriormente, a principios del siglo XX luchando contra terratenientes de encomiendas coloniales y los apoderados por los dictadores de esa

época para desarrollar hatos en el Norte del Caura (Relato de A. Rendón, habitante de la comunidad).

La referencia de la “Pantera Negra” ha sido clave en los procesos sociales y políticos de Aripao, haciendo que se destaquen las mujeres como líderes naturales, ya que las familias se mantienen bajo una organización matrifocal, con unidades de familia extendida y un patrón de residencia que, en el caso de las personas que permanecen en el pueblo, tiende a organizarse alrededor de la figura de la madre, lo cual se refleja en las organizaciones comunitarias como la Asociación Civil Afrodescendientes Aripao, cuenta Milagros Pérez, habitante y bibliotecaria de la comunidad.

Aripao en la actualidad

El poblado tiene 276 habitantes con residencia permanente en 60 hogares o pertenecientes a igual número de familias, aunque en ocasiones de vacaciones escolares, recesiones de actividades económicas y festividades puede llegar hasta cerca de 400, limitando el crecimiento poblacional a las migraciones por razones de empleo y estudio y, últimamente, a la diáspora que afecta a todo el país, debido a sus condiciones políticas, de seguridad y socioeconómicas.

Predomina el género femenino (149 mujeres y 121 hombres) y el grupo etario mayor es entre niños y jóvenes (menor a 29 años, 43% de la población), con 9% de personas de más de 70 años (Di Simone, 2017).

Los pobladores habitan en viviendas rurales –con pisos de cemento, paredes de bloques y techas de láminas metálicas– concentradas en cuatro calles cuadradas y la plaza Bolívar en el centro, alrededor de la cual se encuentra la iglesia católica y varias edificaciones públicas, diseño que proviene de los años ‘60 del siglo pasado. En esa época la vida de los aripaños se alternaba entre sus casas dispersas en la sabana y pequeños rancharíos a lo largo del río, donde muchas familias pasaban largas temporadas mientras cuidaban sus pequeñas parcelas de cultivo (conucos), ya que además de la cría de aves de corral, así como algunas vacas y cerdos, todos vivían principalmente de la recolección, la siembra, la pesca y la cacería.

La mayoría de las viviendas cuenta con telefonía fija y algunas con telefonía celular, el acceso al agua potable es por acueducto rural que llega por tuberías al 97 % de ellas, contando todas con alumbrado eléctrico del Sistema Interconectado Nacional. El poblado cuenta con un ambulatorio de atención primaria de salud, una biblioteca pública y una escuela pública de nivel primario (Di Simone, 2017).

Culturalmente, Aripao no se diferencia mucho de los poblados criollos de la región en cuanto a sus festividades, gastronomía o festividades. Parecen no conservar de sus antepasados más que la leyenda de la Pantera Negra y su origen cimarrón, a diferencia de otros pueblos afrovenezolanos donde se conservan toques (golpes) de tambor, sincretismos religiosos, comidas y vestimenta con elementos típicamente de origen africano. Sin embargo, los diferencia de otros pueblos de cualquier origen “El Pujao” (Estraño, 2014), expresión alegre originada del baile del joropo llanero venezolano, que no se interpreta como un baile sino como una especie de sonido gutural acompañado de un sentir y una actitud propia de las mujeres y hombres aripaeños, que se hace más evidente en las festividades.

Históricamente los aripaeños mantuvieron un sentido organizativo familiar para las labores de recolección, caza y pesca en el bosque, fomentando la pertenencia comunitaria de los espacios para esas labores, aunque respetando por costumbre ciertas áreas para cada familia. Mientras que las pequeñas parcelas para agricultura y cría ubicadas cerca de las actuales viviendas han adoptado formas de propiedad más privadas e individuales.

Historia de la demanda y estrategia de acceso

Empoderamiento y gobernanza alternativa

En la década de 1950, los aripaeños tomaron posesión de “La Hacienda”, en el sector Suapure del bajo Caura, hasta entonces ocupada por los “Jimoes”, quienes abandonaron el lugar ante las nuevas políticas gubernamentales de democratizar el país e iniciar procesos de reforma agraria y control de latifundios.

Rosalino Montañez, actualmente anciano muy respetado de la comunidad. En su juventud trabajó para el ingenio como capataz, pero que, al abandonar la hacienda de los encomenderos Jimoes, colaboró con la comunidad como “baquiano” (experto en el conocimiento del terreno) para ubicar a familias aripaeñas internadas montaña adentro que habían sufrido persecución de esa familia por las disputas territoriales.

En 1968 el gobierno nacional decretó la Reserva forestal El Caura (Área Protegida con interés para la producción forestal), pasando a ser administrador del área boscosa ocupada por Aripao. A partir de ello, se dificultó el acceso al reconocimiento de sus derechos territoriales de las comunidades indígenas y otras comunidades criollas asentadas en la cuenca antes del decreto. No obstante, los aripaeños siguieron haciendo

uso del lugar para aprovechar la Sarrapia, hacer cacería, pesca y mantener pequeños conucos².

Al otro lado del río, en 1975, en el asentamiento poblado, siete familias arripaínas lograron el reconocimiento territorial de sus espacios tradicionales y de herencia familiar, mediante cartas agrarias emitidas por el entonces Instituto Agrario Nacional, a título individual sobre pequeñas parcelas de entre 1 y 15 hectáreas.

Con la entrada en vigencia de la nueva Constitución de la república (año 2000), el Estado promovió la organización popular y comunitaria como nuevo poder y forma de gobierno, constituyendo los consejos comunales como órganos de planificación y ejecución gubernamental. Además constituyó la jurisdiccionalidad territorial para aspectos de ordenación, usos y desarrollo comunitario, pasando gran parte de los terrenos baldíos aledaños de la comunidad a ser propiedad comunitaria.

En el año 2006, tras realizada la consulta previa establecida en la normativa desde el nivel constitucional, el entonces Ministerio del Ambiente hizo una jornada de ordenación y zonificación territorial, en el marco de la elaboración del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU) de la Reserva forestal El Caura, en la comunidad de Aripao. Como resultado, la comunidad expresó sus derechos de aprovechamiento sostenible en el bosque de Suapure y así se reflejó en la propuesta de dicho plan. El PORU no fue aprobado debido a una demanda interpuesta ante el máximo tribunal del país por algunas organizaciones ambientalistas nacionales que consideraban que era necesario convertir en Parque Nacional a la Reserva.

“Los entes gubernamentales mostraron una resistencia y recelo para poder adelantar los permisos requeridos para comenzar a implementar el Acuerdo de Conservación; pero les explicamos que era la comunidad quién iba a conservar el área, quien iba a ejecutar el proyecto en beneficio de la comunidad e incluso del planeta al resguardar un pulmón vegetal amenazado”, explica David Contreras, promotor del Acuerdo y primer vocero del Comité de Conservación que se formó en 2009 para organizar la recuperación de los espacios territoriales comunitarios y la producción de sarrapia.

Conservar y proteger el territorio

En un principio el área de Suapure era utilizada para la caza, pesca, extracción de madera, entre otras. Esta apropiación comunitaria del bosque facilitó la adopción del mecanismo de Acuerdo de Conservación, en donde el uso pasa a ser netamente de

² Pequeños espacios con policultivos, maíz, yuca, frijoles y otros.

conservación a través de actividades sostenibles, organizándose para asumir el compromiso de resguardar parte del patrimonio natural de la cuenca, en un espacio de 149.600 ha de bosque, al tiempo que impulsan fuentes de desarrollo sustentable con la extracción de productos forestales no maderables (PFNM) como la sarrapia y el aceite de copaiba.

En el año 2009, Aripao definió el mapa mental del bosque comunitario de Suapure. En éste se dibujaron y trazaron los linderos del área, se señalaron los sitios de ubicación de sarrapiales y otros de interés para aprovechamiento sostenible. Esto permitió el establecimiento de comisiones desde el Consejo Comunal, organizadas en un Comité de Conservación.

Desde esa organización se sentaron las bases para la firma del Acuerdo de Conservación, aplicando el modelo de Construcción de Alianzas Trisectoriales (Colin, 2001)³, entre otros sectores con intereses diversos dirigidos a impulsar iniciativas locales de desarrollo sostenible. En este caso, la comunidad de Aripao, la empresa Cerbatana C.A., mayorista de productos forestales no maderables y proveedor de Givaudan y la tutela del entonces Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, asistidos técnicamente por el *Conservation Stewards Program de Conservation International* junto con Phynatura (ONG venezolana).

“Este esfuerzo de cuidar nuestro territorio contribuirá a la regeneración de los sarrapiales de fácil acceso, contribuyendo a su vez a mantener los acuerdos con los financiadores de la iniciativa de conservación, así como a establecer una estrategia que garantice la disminución de la expansión de la frontera agrícola y de la minería ilegal, además de contribuir a la autogestión del proyecto por aprovechamiento de productos agrícolas obtenidos en las áreas en recuperación, sumándoles un valor agregado”, asegura Marvis Martínez, coordinadora General de la A.C. Afrodecendientes Aripao por más de tres años.

Hacia una autodemarcación

A partir de 2013, ante la seria amenaza de la minería ilegal de oro, actividad de arraigo cultural en otras partes del estado, y de la propuesta gubernamental macrominera denominada Arco Minero del Orinoco, cuyas intenciones son crear un desarrollo minero a gran escala al sur del río Orinoco, los aripaños se organizan en la Asociación

³ Las alianzas trisectoriales son acuerdos tripartitos basados en la construcción de consensos básicos entre autoridades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas en torno a problemas o temas sociales prioritarios que interesan o afectan a los tres grupos de actores. Dichos consensos son la base para la definición de visiones, objetivos y planes de trabajo compartidos (Colin, 2001).

Civil Afrodescendientes Aripao (AC Aripao) como ente de responsabilidad comunitaria del Acuerdo de Conservación y sus objetivos de conservación del bosque de Suapure.

La AC Aripao inició el proceso de autodemarcación de las tierras utilizadas por la comunidad, procesos llevados a cabo de manera similar por comunidades indígenas, y en 2016 hizo la solicitud formal de ocupación del territorio colectiva (dentro del esquema tradicional durante décadas) y proceso de titularización colectiva del bosque comunitario de Suapure, protegido por el Acuerdo de Conservación.

“Nos organizamos para proteger nuestra tierra de las cada vez más seguidas incursiones e intentos de invasiones de mineros, madereros, cazadores y pescadores provenientes de otras regiones, motivados por la demanda de oro, carne de monte, pescado y maderas de compradores ilegales, a sabiendas de la presencia de esos recursos en Suapure”, relata Manuel Martínez, amplio conocedor del lugar y tenedor de historias, mitos y leyendas de los aripaeños.

La experiencia minera en la región, acentuada desde el año 2006 en adelante con el descubrimiento de un importante depósito en Yuruaní, riachuelo afluente del Caura, ubicado a unos 180 kilómetros aguas arriba de Aripao, ha traído inseguridad, repunte de enfermedades como el paludismo, escasez y contrabando de alimentos y combustible⁴ contaminación del agua, prostitución, drogadicción y pérdida de sitios ecoturísticos.

Con la consolidación del biocomercio de los productos no maderables y la A.C. Aripao como expresión de la comunidad organizada, el proyecto comienza a ser asimilado por la comunidad como una de las primeras fuentes de generación de medios de vida, consolidándose la visión sostenible e importancia de conservación de los recursos naturales. Así inicia el programa de educación ambiental para las comunidades y las escuelas, afianzados en las experiencias de las acciones de conservación de los acuerdos, los estudios de biodiversidad y la importancia de los productos no maderables del bosque.

Primero el bosque, ahora la tierra

Muchas de las familias afrodescendientes que forman parte de la comunidad de Aripao han recibido cartas agrarias sobre las tierras que ocupan. Ello constituye un avance importante en el proceso de configuración de tenencia de la tierra, particularmente en

⁴ Un galón de gasolina cuesta 0,5 centavos de US\$ mientras que en estaciones de servicio para vehículos cercanas solo cuesta 0,000012 centavos de US\$.

lo referido a la gestión de la misma y, sobre todo, a las expectativas que desde este proceso se plantea para el desarrollo individual y comunitario.

“La tierra que se trabajaba en Aripao se volvía propia y se heredaba, mi abuelo registró (Carta Agraria) y repartió la tierra entre sus hijos y los hijos a los nietos... pero hace falta el respaldo legal, la titularidad de la tierra. Pero en Suapure se trabaja de manera comunitaria, si alguien llega a un Sarrapial lo puede trabajar pero solo durante la época de cosecha porque es de todos”, expresa Alexander Rendón sobre la tradición consuetudinaria de la propiedad de la tierra en Aripao y el bajo Caura.






Es por ello que una de las formas que se ha venido proponiendo en la zona para la gestión comunitaria de la tierra y los recursos que en ella se encuentran es el de la Figuras Interculturales de Protección (FIG), las cuales tendrían dos propósitos: uno nacional, que implica desarrollar a nivel local principios de carácter constitucional que están contenidos en el capítulo VIII y en los artículos 127 y 128 de la carta magna; y otra más específica, que intenta materializar los procesos de autodemarcación que los pueblos indígenas Tzazenai del Bajo Caura han venido adelantando y que están pendientes de validación por parte del Estado venezolano, así como el reconocimiento de las comunidades afrodescendientes y de las áreas por ellas conservadas.



En efecto, se intenta, mediante esta figura intercultural de protección, adaptar normas, algunas de ellas de carácter preconstitucional, a los principios estipulados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Estos estarían determinados por la supremacía de las variables ecológicas, culturales y sociales por sobre otras, en este caso, de menor aplicación en la ordenación del territorio (art. 128); por el derecho a un ambiente sano (art.127); por el principio de la igualdad (art. 21), así como todas aquellas de orden cultural contenidas en el Capítulo VIII de la Constitución, en los artículos 119 al 126.

En definitiva, esta propuesta intercultural de protección ampliaría y desarrollaría figuras de protección del ambiente ya existentes, bien en el ámbito municipal, regional o nacional. Esto permitiría la armonización del conjunto de normas ambientales que puedan ser anteriores a la Constitución del año 1999, pues es importante hacer notar que más de la mitad de la legislación ambiental de Venezuela antecede la actual Carta Magna, otorgando derechos territoriales a las comunidades solicitantes, que en justicia están esperando la titulación colectiva.

LÍNEA DEL TIEMPO

<p>Tras escapar lo esclavos cimarrones, llegan al río Caura en Venezuela y fundan Aripao.</p>	<p>1800</p>	
	<p>1850</p>	<p>Llegada de la familia Jimoes con encomienda real para el aprovechamiento del Bosque de Suapure.</p>
<p>La comunidad de Aripao se apropia del Bosque de Suapure.</p>	<p>1950</p>	
	<p>1968</p>	<p>Decreto Reserva Forestal El Caura.</p>
<p>Asignación de carta agraria individual en Aripao.</p>	<p>1975</p>	

	<p>2000</p>	<p>Entra en vigencia nueva la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que reconoce los consejos comunales como órganos de planificación y ejecución gubernamental.</p>
<p>Participación de la comunidad en las discusiones del Plan y Ordenamiento de Uso de la RF El Caura. No aprobado.</p>	<p>2006</p>	
	<p>2009</p>	<p>Firma del Acuerdo de Conservación Suapure.</p>
<p>Decreto del Arco Minero del Orinoco.</p>	<p>2013</p>	
	<p>2013</p>	<p>Autodemarkación de las tierras utilizadas por la comunidad.</p>

<p>Solicitud de formalización de la ocupación de territorio y proceso de titularización colectiva del Acuerdo de Conservación Suapure.</p>	<p>2016</p>	
<p>Declaratoria Parque Nacional Caura sin Consulta Previa a Aripao.</p>	<p>2017</p>	

Aspectos legales del acceso y control de la tierra

¿Derrotado el mito Federal?

Los aspectos legales del acceso y control de la tierra se remontan a la titularidad de las tierras baldías en Venezuela. En efecto (Mejías, 1999:18), “a partir de la Constitución Federal de 1864 se entendió que la propiedad de las tierras baldías correspondía a los estados de la Federación, orientación ésta que influyó en las siguientes leyes de Tierras Baldías y en los Códigos Civiles. Después de una serie de marchas y contramarchas el país tomó el rumbo de la integración nacional, y a sentir el predominio de la tendencia unitaria en su estructura jurídico-política. Situación ésta que se reflejó en el régimen y administración de las tierras baldías”.

En virtud de lo anterior comienza el primer problema. Las tierras de las comunidades campesinas y en particular de las afrodescendientes son consideradas baldías susceptibles de ser enajenadas como ejidos⁵ en favor de los gobiernos municipales y

⁵ Ejido es la tierra ociosa o no que es propiedad de la municipalidad.

locales. Enormes extensiones de tierras del campesinado vendrían a engrosar un contingente de tierras ociosas del Municipio.

El mito federal en Venezuela⁶ se denota a lo largo de cada una de las constituciones que han regido la república desde su independencia. La Ley de Tierras Baldías y Ejidos de 1936 junto a los distintos Códigos Civiles nacionales, han estado influenciados por la Constitución de 1864.

Lo anterior estaría determinado por un segundo problema, y es el hecho jurídico cierto, que a pesar de la Constitución de 1999 que prevé en su preámbulo el carácter multiétnico y pluricultural de la nación⁷, los supuestos territoriales de Venezuela se fundan en los de la Capitanía General de la República de 1776⁸. Paradójicamente, éstos se encuentra en la base de todo el conflicto actual del acceso y control de la tierra para comunidades indígenas, afrodescendientes e incluso, en la mayoría de los casos, campesinas. En efecto, existe la necesidad de impulsar un replanteo de la ordenación del territorio pasando por una nueva concepción del mismo basado en los propios derechos consagrados constitucionalmente que tomen en cuenta las variables ecológicas y culturales entre otras. Para el caso de áreas específicas de conservación, las mismas deben insertarse como parte de un plan nacional de ordenación del territorio donde las comunidades locales, indígenas y afrodescendientes pueden coadministrar los recursos por ellos salvaguardados.

Existe un trabajo por hacer y es el de resituar la ordenación del territorio desde dinámicas locales, regionales y nacionales sobre la base de las variables (realidades) establecidas en el artículo 128 de la Constitución, a saber: ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable.

De allí, la necesidad de avanzar en iniciativas que permitan darle forma y contenido a los mecanismos alternativos de acceso y control de la tierra de las comunidades locales, en nuestro caso afrodescendientes.

⁶ Tal como lo advierte Mejías (1999:17), la idea de organización jurídico-política federal de Venezuela tiene su punto de partida en la Capitanía General de Venezuela conformada por un conjunto “de provincias dispersas, con una administración geográficamente disgregada, por lo que en el nuevo ente jurídico político no existió unidad de mercado ni cohesión política alguna”.

⁷ “El pueblo de Venezuela (...) con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural...”.

⁸ “El territorio y demás espacios geográficos de la República son los que correspondían a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada el 19 de abril de 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados y laudos arbitrales no viciados de nulidad” (artículo 10 de la Constitución).

El Arco Minero del Orinoco, una amenaza presente

La política extractivista impulsada desde el Arco Minero del Orinoco (AMO) junto a la minería ilegal constituye la principal amenaza para los aripaeños. En efecto, sus actividades de subsistencia se encuentran seriamente comprometidas si a ello le sumamos la ausencia de titulación de sus territorios ancestrales. La ley es clara en prohibir actividades mineras en zonas de conservación. Las áreas bajo régimen de administración especial gozan de una restricción importante en materia de actividades extractivas vinculadas a la minería. Ahora, bajo la figura impuesta del Parque Nacional Caura se limitan aún más la minería.

Sin embargo, paradójicamente la minería ilegal se ha venido acentuando de manera acelerada en los territorios donde tradicionalmente los aripaeños han desarrollado sus actividades de conformidad a sus y costumbres. Lamentablemente, el Estado venezolano ha dejado a la correlación de los actores económicos y políticos el control de la zona. Las declaratorias legales de áreas de conservación no han marchado a la par de la presión económica de la región.

En estos momentos existe un gran vacío en la zona por la presión minera que debe ser revertido con procesos de impulso de iniciativas locales de conservación “desde abajo” con componentes de interculturalidad que puedan transversalizar cada una de las actividades de salvaguarda del bosque.

Parque Nacional Caura, ¿La solución?

El 21 de marzo de 2017 mediante Decreto 2767 aparecido en Gaceta Oficial número 41118 el Ejecutivo Nacional procedió a la declaratoria del Parque Nacional Caura, agrupando las diferentes áreas protegidas de la región, incluyendo la Reserva Forestal El Caura. Tal declaratoria se hizo sin consultar a las poblaciones indígenas y campesinas residentes en la cuenca antes de la creación del parque y, por lo tanto, dejando por fuera sus expectativas de reconocimiento de derechos territoriales y el Plan de Vida Afrodescendiente, como instrumento de un ordenamiento consuetudinario territorial afrodescendiente basado en el artículo 127 y 128 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

“Aun cuando Aripao está fuera del Parque, Suapure si lo está y no sabemos cómo esto nos puede afectar, no sabemos si vamos a poder siguiendo las actividades de conservación y aprovechamiento que hemos estado realizando... hasta ahora nadie nos ha venido a explicar esto del Parque”, dice Manuel Martínez en reciente entrevista en la comunidad.

Si bien la figura de Parque Nacional es una de las más restrictivas en cuanto a uso de la tierra se refiere, no mantiene concordancia con la declaratoria del Arco Minero del Orinoco, cuya finalidad es todo lo contrario a un Parque Nacional. Disminución de la diversidad biológica, afectación de bienes y servicios ecosistémicos y desmejoramiento de la salud de las personas son algunas de las consecuencias ambientales observadas en la práctica de la minería. Se estima que aproximadamente un área de 111.843 kilómetros cuadrados (mayor que el territorio de Bulgaria, Liberia o Cuba) en el estado Bolívar, donde yacen minerales como oro, diamante y coltán, sería afectada directamente por el Arco Minero del Orinoco, aunque indirectamente ese plan minero y su política extractivista está afectando todo el territorio de los estados Amazonas y Bolívar y parte del estado Delta Amacuro, es decir todo el sur del río Orinoco o más de la mitad del territorio continental venezolano.

El Arco Minero del Orinoco solapa parcialmente importantes áreas naturales protegidas como el Parque Nacional Canaima, la Reserva Forestal El Caura, el recién creado Parque Nacional Caura en su parte Norte y el Santuario de Fauna silvestre de la tortuga Arrau (*Podocnemis expansa*), especie en peligro crítico en nuestro país. En términos legales las restricciones de las áreas protegidas deberían proteger sus territorios de desarrollos mineros legales e ilegales, pero en la práctica la realidad es totalmente diferente y se observa una gran debilidad institucional para controlar la mimería ilegal, que pareciera más bien empoderada por la política del AMO.

Avances en gestión de la tierra y principales expectativas

Además de las acciones de conservación previstas en el Acuerdo e implementadas en Suapure, varias familias de Aripao se han organizado en una cooperativa para emprender un proyecto de ecoturismo que aproveche la aptitud de las mujeres de la comunidad, famosas por cocinar muy bien, y los atractivos que ofrece el río y su bosque: pesca deportiva, contemplación, observación de aves, caminatas con guiatura y explicación de la importancia del área e intercambios de experiencias culturales en la comunidad y con los patrulleros en el bosque. El emprendimiento está en un proceso de capacitación y dotación, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM. Programa de Pequeñas Donaciones, PPD) y apoyado por el gobierno municipal y el Instituto Nacional de Turismo (INATUR).

“La capacitación ha sido constante e inclusiva, razón por la cual la mayoría de la comunidad está participando en el proyecto y además de beneficiarse económicamente ha generado un cambio de conducta y de visión sobre los bosques que resguardamos”, dice Yuneidys Pérez, Coordinadora de Administración de la A.C. Afrodescendientes Aripao.

Desde el año 2009, cuando se inició el proceso de rescate de la producción de sarrapia y la territorialidad en el marco del Acuerdo de Conservación, la comunidad organizada en la A.C. Afrodescendientes y con apoyo en el Centro de Acopio de productos naturales, han recolectado y vendido a Cerbatana-Givaudan 12,8 toneladas de almendra de sarrapia y 0,5 toneladas de aceite de copaiba. Adicionalmente, han vendido 1,4 toneladas a pequeños compradores nacionales. Las ventas han generado ingresos a la comunidad cercanos a los 10.000 US\$, permitiendo la creación de un fondo rotatorio que se encarga de impulsar la cosecha de esos productos y otorgar pequeños préstamos para dotaciones, reparaciones y aprovisionamientos vinculados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de Suapure.

Desarrollo agroforestal

Las actividades y acciones de conservación y defensa territorial en Suapure se complementan en las tierras particulares y comunales cercanas a la comunidad, mediante el desarrollo del proyecto “Desarrollo de un sistema agroforestal sucesional que contribuya a la conservación de la biodiversidad y a la tradición del uso sostenible de la Sarrapia en Aripao, Municipio Sucre, Estado Bolívar, Venezuela”. Éste es financiado directamente a A.C. Afrodescendientes por el FMAM-PPD, buscando el desarrollo de alternativas económicas sustentables, incentivando el uso de la asociación de cultivos de ciclo corto, mediano y largo para el restablecimiento de un ecosistema boscoso productivo, aprovechando los recursos fitogenéticos del bosque en conservación, estableciendo prácticas ambientales adecuadas y amigables; fomentado el rescate de tradiciones ancestrales y contribuyendo al fortalecimiento de las organizaciones de base y proyectos de conservación preestablecidos por la comunidad.

Al respecto, señala Marvis Martínez, Coordinadora General de AC Afrodescendientes Aripao *“...La acción busca recuperar la tradición de cultivar la sarrapia en los solares, patios y alrededores de la comunidad, combinado la plantación con otras especies vegetales de ciclo corto, mediano y largo, implementando un sistema agroforestal sucesional como estrategia de sostenibilidad a largo plazo para la obtención de la almendra de sarrapia y otros productos no maderables”.*

Al igual que en el proyecto en general, ésta y otras iniciativas comunitarias son liderizadas por las mujeres aripaeñas. Por ejemplo, ellas son las encargadas de llevar la atención primaria de salud en el ambulatorio local, de impartir clases como docentes en la escuela primaria, administrar el Centro de Acopio y adelantar pequeños emprendimientos familiares dedicados a la producción de jabones artesanales de sarrapia, preparación de conservas, bebidas y helados de moriche, flor de Jamaica y papelón, con el toque aripaeño aromatizante y saborizante de sarrapia.

De este modo, la comunidad vive la conservación de su bosque y asimismo está a la espera que pronto se pueda concretar una consolidación de su territorio.

Bibliografía

AGUILAR Castro, Vladimir y Bustillos, Linda. Las figuras interculturales de protección (FIG). Construyendo nuevos mecanismos de conservación de recursos naturales para el ejercicio “*desde abajo*” de derechos territoriales y ambientales. Venezuela, (trabajo por aparecer).

COLIN, J. (2001). Haciendo funcionar la innovación a través de alianzas en proyectos. BPD , Serie de Investigación y Estudios.

DI SIMONE, C. (2017). Informe de Monitoreo Socioeconómico 2016. Acuerdos de Conservación en el bajo Caura, Venezuela. Caracas: Phynatura.

ESTRAÑO, Karina. “*La cultura afrovenezolana vista desde los aripaeños*”, Descendientes de cimarrones del Bajo Caura, Estado Bolívar, en Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, Enero – Junio Volumen 20, N 1, Caracas 2014, pp. 63 – 78.

MEJÍAS, Carlis. Titularidad de las tierras baldías en Venezuela. Mérida, ULA, 1999.

PEREZ, B. a. (2011). Ethnobotanical Knowledge of Sarrapia (*Dipteryx odorata* [AUBL.] WILLD.) Among Three Non-Indigenous Communities of the Lower Caura River Basin, Venezuela. *Journal of Ethnobiology*, 31 (1), 128-149.

Créditos

Marvys Martínez, Coordinadora General de A.C. Aripao

Milagros Pérez, Bibliotecaria de Aripao.

Rosalino Montañez, anciano de la comunidad y baquiano del bosque comunitario.

Manuel Martínez, conocedor de relatos, leyendas, cantos y mitos relacionados con los aripaeños.

Alexander Rendón, directivo de A.C. Afrodescendientes Aripao y representante del pueblo en el Red de Organizaciones Afrovenezolanas.

Joaquín García, patrullero del Acuerdo de Conservación.

David Contreras, habitante del pueblo y sarrapiero.

Yuneidys Pérez, Coordinadora de Administración de la A.C. Afrodescendientes Aripao.

Sistematizado por Luis Jiménez

Fotografías de Phynatura A.C.

Ciudad Bolívar, septiembre 2017

Galería



Manuel Martínez



Milagros Pérez



Rosalino Montañez



Centro de Acopio de Productos Forestales No Maderables



Marvys Martínez y Asociación Civil Afrodescendientes de Aripao



VENEZUELA

MOVIMIENTO
REGIONAL



Habitantes de Aripao "pisando" Sarrapia

Almendra de Sarrapia



Cosecha de Aceite de Copaiba

Árbol de Copaiba



Árbol de Sarrapia

